

Hot. 14/07/2026

	ALCALDIA DE POPAYAN	GOT-190
	SECRETARÍA DE PLANEACION	Versión: 07
		Página 1 de 1

***20261900410081**

Radicación:20261900410081

Popayán, 7 de julio de 2026

Señor:

JUAN FABRICIO SANTACRUZ

Presidente JAC Barrio Caldas

Correo: geroangel911@gmail.com Cel. 3044742658

Ciudad

Ref: oficio 20261130327872 del 28 de mayo de 2026.

Asunto: Solicitud de viabilidad para cerramiento posterior de la Urbanización Caldas

Cordial saludo.

Con el propósito de dar respuesta a su solicitud allegada a este despacho, como presidente de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Caldas, en el que se propone un cerramiento perimetral sobre la parte alta del talud localizado entre la calle 0 y la Urbanización Caldas, siguiendo al margen de la vía que conduce al Acueducto de Tulcán, cerramiento propuesto en malla eslabonada con seto vegetal bajo, presentado por el presidente de la JAC de la Urbanización Caldas y realizado por el arquitecto JULIAN SARZOSA vecino de la urbanización.

Este despacho emite concepto de VIABILIDAD para esta intervención en el espacio público en razón a la necesidad de control por ~~razones de~~ seguridad, no obstante, este cerramiento podrá ser ajustado o modificado por orden de la Administración Municipal, en caso de requerirse la apertura para el mejoramiento de la circulación por las áreas libres de la urbanización.

Atentamente:

VICTOR ARMANDO MARTINEZ PERAFAN

Secretario de Planeación Municipal

Municipio de Popayán

Proyecto: Julian Zuluaga / Profesional SP

Con copia: N/A

Archivado en según TRD: PQR

06-07-2026

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GOT-190
	SECRETARÍA DE PLANEACION	Versión: 07
		Página 1 de 1

20261900058703

Popayán, 28 de enero de 2026

Radicación: 20261900058703

Ingeniero
GERARDO CRUZ JIMENEZ
Secretaria de Infraestructura
Correo electrónico: secretariainfraestructura@popayan.gov.co
Edificio El CAM
Ciudad.

Referencia: Respuesta a oficio con radicado No. 20261400038173 del 21 de enero del 2026.

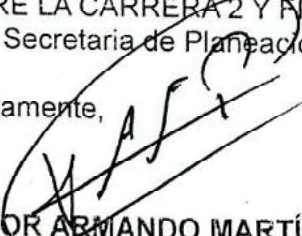
Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud de la referencia, me permito comunicar que una vez revisada la información de la base de datos catastral 2021-2023 suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, que reposa en la Secretaría de Planeación, verificada con el Sistema de Información Geográfico Municipal y cruzada con la cartografía del Plan de Ordenamiento Territorial vigente, se evidencia que las obras:

- CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 3 ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAMBA Y LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA. BARRIO LA PAMBA, se desarrollaría en Suelo Urbano con vocación de uso público.
- MEJORAMIENTO DE ANDES Y SARDINELES DE LA CARRERA 32 ENTRE LA CALLE 5 Y 6. BARRIO SAN JOSÉ, se desarrollaría en Suelo Urbano con vocación de uso público.
- MEJORAMIENTO DE ANDENES Y SARDINELES SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 29N Y LA CALLE 34N, CARRERA 14A Y 17. URBANIZACIÓN CAMPOBELLO, se desarrollaría en Suelo Urbano con vocación de uso público. Es de tener en cuenta que catastralmente la nomenclatura vial y el destino económico de la calle 29N no se encuentran registrados en la base de datos de IGAC. En consecuencia, este eje vial no figura en la cartografía del municipio.

Por otra parte, y en relación a la CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PARALELO A LA CALLE 1N ENTRE LA CARRERA 2 Y FINAL, le comunico que este tema será revisado en el próximo comité técnico de la Secretaría de Planeación.

Atentamente,


VÍCTOR ARMANDO MARTÍNEZ PERAFÁN
Secretario de Planeación Municipal

Proyecto: Ingrid Marcela Montilla
Revisó: Diego Rafael Chavez/ Profesional Universitario
Archivado en: PRQ/ Interna

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GOT-190
	SECRETARÍA DE PLANEACION	Versión: 07
		Página 1 de 1

20261900225313

Popayán, 21 de abril de 2026

Radicación: 20261900225313

Ingeniero

GERARDO CRUZ JIMENEZ

Secretaria de Infraestructura

Correo electrónico: secretariainfraestructura@popayan.gov.co

Edificio El CAM

Ciudad.

Referencia: Respuesta a oficios con radicados No. 20261400038173 del 21 de enero de 2026.

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud de la referencia, me permito informar que una vez realizado el Comité Técnico de la Secretaria de Planeación, se determinó negar el cerramiento paralelo a la calle 1N, entre la carrera 2 y final. Urbanización Caldas, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial ROT vigente, ARTÍCULO 88, párrafo 2 PARÁGRAFO 2. *"Los parques y zonas verdes que tengan el carácter de bienes de uso público, así como las vías públicas, no podrán ser cerrados en forma tal que priven a la Ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito, salvo que sea definido o en desarrollo y ejecución de proyectos dispuestos en el Plan de Ordenamiento Territorial."*

Atentamente,

VÍCTOR ARMANDO MARTÍNEZ PERAFÁN

Secretario de Planeación Municipal

Proyecto: Ingrid Marcela Montilla

Revisó: Julian Zuluaga / Profesional Especializado

Archivado: PRQ/ Interna

Popayán © Edificio C.A.M. Carrera 6 # 4-21, Código Postal: 190003, Tel: 8243075 - 8244234
Commutador 8333033, www.popayan.gov.co